



**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.**



San Jerónimo, Baja Verapaz, 10 de enero del 2023.

No. 04-2023.

REF. GCLT.OF./E.H.S.M.Secretario

Prof. Jaime Enrique Santiago Alvarado
Coordinador de la Unidad de Información Pública Municipal
Municipalidad de San Jerónimo
Baja Verapaz

El motivo del presente es dándole respuesta a su Oficio No. 040-2023, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del decreto 57-2008.

Por este medio me permito hacer entrega de la fotocopia de la publicación en el Diario Oficial de Centro América sobre el informe del funcionamiento y finalidad de archivo, sus sistemas de registro y categorías de la información, procedimientos y facilidades de acceso a archivo de fecha 15 de febrero del 2022.

Agradezco desde ya su fina atención al presente, sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Lic. Esgar Haroldo Solís Morales

Secretario Municipal

cc/archivo



10 ENE 2023
JAMES
CRA

¡San Jerónimo la tierra del Azúcar Morena!

munisanjeronimo@hotmail.es PBX 7792 - 6438

2. calle 1-39 zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo, Baja Verapaz.



Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 15 de FEBRERO de 2022 No. 17 Tomo CCCXIX

Directora General: Silvia Llanusa

www.dca.gob.gt

IN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 504-2022
Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 07-2022
Página 2

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 20-2022
Página 2

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 33-2022
Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 10-2022 PUNTO SEXTO
Página 3

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

ACTA NÚMERO 03-2022 PUNTO SÉPTIMO
Página 4

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA NÚMERO 008-2022 PUNTO SEXTO
Página 5

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 07-2022, PUNTO 5o.
Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 6
- Nacionalidades	Página 6
- Títulos Supletorios	Página 6
- Edictos	Página 7
- Remates	Página 11
- Convocatorias	Página 16

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 504-2022

Guatemala, 9 de febrero de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 71, 72 y 74 establece la obligación del Estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna, con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona humana, el concimiento de la realidad, cultura nacional y universal; promover la educación diversificada y la extraescolar.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional, en el Artículo 31. Establece que la Educación Extraescolar o Paralela, es una modalidad de entrega educacional enmarcada en principios didáctico-pedagógicos, no está sujeta a un orden rígido de grados, edades ni a un sistema inflexible de conocimientos y capacita al educando en el desarrollo de habilidades sociales, culturales y académicas.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, tiene como objetivo primordial atender a la población del sector público del nivel medio, que por diversas razones se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional, o brindar las herramientas básicas para la inserción laboral y productiva, mediante cursos libres de distintas áreas ocupacionales. Para el efecto, es necesario crear el programa "Me supero" a cargo de la Dirección General de Educación Extraescolar, para prestar el servicio educativo a la población en condiciones de exclusión o vulnerabilidad, ofreciendo alternativas de educación flexible que contribuyan a su desarrollo humano integral y a la vinculación de la persona al mundo productivo, acciones que forman parte del Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela. El presente Acuerdo Ministerial es de estricto interés Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), c), e) y m) y 33 literales a), c) y e) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículos: 30, 31, 32, 76 de la Ley de Educación Nacional del Decreto Número 12-91 del Congreso de la República y, el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación

ACUERDA:

Artículo 1. Creación. Se crea el Programa "Me supero" con el propósito de reinserir a la población adolescente y joven fuera del Sistema Educativo Nacional, mediante una atención oportuna y de calidad, ya sea para iniciar o dar continuidad al ciclo básico y ciclo diversificado del nivel medio en su modalidad alternativa; o brindar las herramientas básicas para la inserción laboral y productiva, mediante cursos libres de distintas áreas ocupacionales, a través los servicios educativos que ofrece el Subsistema de Educación Extraescolar.

Artículo 2. Objetivo general del programa. El objetivo es atender a la población del sector público del nivel medio, que por diversas razones se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional, o brindar las herramientas básicas para la inserción laboral y productiva, mediante cursos libres de distintas áreas ocupacionales.

Artículo 3. Conformación de la Comisión Central. Para garantizar la implementación, monitoreo y evaluación del Programa "Me supero" el Vicedespacho Técnico de Educación y el Vicedespacho de Educación Extraescolar y Alternativa coordinarán la comisión central que estará conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección General de Educación Extraescolar, DIGEEX
- Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, DIGECADE
- Dirección de Comunicación Social, DICOCS
- Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, DIGECOR
- Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, DIGEDUCA
- Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, DIGEMOCA
- Dirección de Planificación Educativa, DIPLAN

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS CENTRO COMERCIAL MONT BLANC QUETZALTENANGO, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en el salón del Club Quetzalteco, ubicado en 4ta Calle 18-50 zona 3, Quetzaltenango. El día sábado 12 de marzo 2022, a las 9:30 horas. Para participar en la Asamblea: Los asociados deberán acreditarse en calidad de propietarios, previamente al inicio de la Asamblea; todo asociado podrá hacerse representar por medio de una carta poder, pudiendo ser el apoderado otro asociado o cualquier otra persona. Se tendrá protocolos de bioseguridad: aplicación de alcohol en gel, toma de temperatura, distanciamiento social y uso obligatorio de la mascarilla.

Si en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, no se hubiese reunido el Quórum legal requerido, la sesión se celebrará media hora después con los asociados activos y representados presentes.

Quetzaltenango, febrero de 2022.

225567-2-15 febrero



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ GUATEMALA, C.A.



La Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz cumpliendo de los dispuesto en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2009 del Congreso de la República de Guatemala

PÚBLICA

El servicio actual del 2022 consta el almacenamiento y finalidades del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, sus procedimientos y facilidades de acceso al archivo

III. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO.

El funcionamiento del servicio municipal consiste en recibir, organizar, almacenar, administrar, mantener y conservar la información que se genera en la Municipalidad de San Jerónimo S.V. así como en las distintas Dependencias que son parte de la institución, se coordinará con los prestadores de servicios establecidos tanto en forma física como electrónica.

IV. SISTEMA DE REGISTRO.

Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos base y/o electrónica de acuerdo a los siguientes expedientes.

- ALFA NUMÉRICO
• CRONOLÓGICO

VI. LAS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

- Pública

VI. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.

El procedimiento que se hace en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo S.V. para tener facilidad de tener acceso a la información registrada de la siguiente manera: para consulta y acceso a la información que se encuentra en poder del archivo se de los sistemas y datos, para consultas sucesivas, el usuario debe de presentar su solicitud durante el horario preestablecido por la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo S.V. ubicada en la 2ª Calle 1-20 zona 4 Bordo Arriba, en el caso de solicitudes electrónicas, pueden ser tramitadas a través de: info@munisajerónimo.com

San Jerónimo-Baja Verapaz 2022

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of San Jerónimo.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del EDIFICIO TIFFANY II, con base en el Capítulo V, artículo 22, del Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio Tiffany II, CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS que se celebrará el lunes 28 de febrero de 2022 a las 18:00 horas en el Salón Social del edificio, ubicado en 13 calle "A" 7-35, zona 10 de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. En la misma podrán participar los titulares de los derechos de propiedad singular o sus legítimos representantes que acrediten tal calidad por medio de mandato o carta poder con firma legalizada por notario entregada a la Administración. Ningún propietario o persona podrá ejercer más de una representación en la Asamblea de Propietarios. La Asamblea se considerará válidamente constituida treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, siempre que se encuentren quince propietarios presentes o representados. Si no hubiere dicha concurrencia, la reunión se llevará a cabo el día hábil siguiente, oportunidad en que se considerará legalmente constituida con los propietarios que asistan o que se hagan representar.

Guatemala, febrero de 2022

227410-2-15 febrero



INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA

EL INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA -IRTRA-

AVISO PARA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO 2-2022

En cumplimiento de lo que para el efecto regula la literal c del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-02 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas y el artículo 13 del Reglamento de dicha ley y sus reformas, solicita MANIFESTACIÓN DE INTERÉS en ofertar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE EMBARGUE DEL JUEGO MOTO BALA, ubicado en Parque Mundo Petapa.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Se necesita realizar el mantenimiento correctivo de cambio de discos de embrague interno para el sistema de lanzamiento del juego moto bala, utilizando para ello repuestos originales nuevos, certificándose con número de parte.

II. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Los repuestos deberán ser totalmente nuevos, no se pueden realizar modificaciones o adaptaciones al diseño original, se anexa el pedido con número de parte, a la publicación de este aviso en el Portal del Sistema Guatecompras.

El costo del transporte y seguro de los repuestos corresponderá al interesado

III. DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Las Manifestaciones de Interés deberán contener únicamente su propuesta técnica y cifrarse a este aviso, presentándose en sobre cerrado con indicación de su contenido con el nombre y dirección del oferente, número telefónico y dirección de correo electrónico.

IV. RECEPCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

La recepción y apertura de pliegos, se llevará a cabo a las 09:00 horas, del día viernes 18 de febrero de 2022, dicho evento se realizará en el Salón Ceremonial, ubicado en el Sótano 1 del Edificio de Oficinas Centrales del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-, ubicado en la 7ª Avenida 7-24 Zona 9.

La información del presente concurso puede accederse a través de www.guatecompras.gt, consultando el Número de Operación Guatecompras NOG: 16486942.

237568-21-15 febrero

Guatemala 10 de febrero de 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA No. UCEE-9-2022

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- A través de la UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCBE-

Convoca a la Licitación Pública y presentación de ofertas para los trabajos de Remozamiento, con financiamiento proveniente de fondos nacionales, del proyecto que se indica a continuación:

PAQUETE ÚNICO

GRUPO B QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO CENTRO DE SALUD UBICADO EN ALDEA NEBAJ, NEBAJ, GURCHE, REMOZAMIENTO PUERTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA TRAPICHTOS, NEBAJ, GURCHE Y REMOZAMIENTO PUERTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA PALOP, NEBAJ, GURCHE

Las bases y documentos del presente concurso pueden consultarse ingresando al NOG: 1642166, en el portal electrónico www.guatecompras.gt. Únicamente se aceptan las ofertas de personas naturales y/o jurídicas que presenten Credencial del Estado (CDE) en calidad de representante en el Registro General de Adjudicatarios del Estado (RGAE) en el área de obras de construcción de edificios del Estado "UCEE". A las áreas (1) hasta de diecinueve (23) de marzo de 2022, no se aceptan ninguna oferta presentada antes (23) minutos después de la hora señalada, procediéndose al acto de apertura de oferta.

Los ofertas deberán redactarse en duplicado en el portal de Guatecompras y un papel, en sobre cerrado debidamente a la Junta de Licitación, en la forma que indican los Bases, en la siguiente calle 7a 9-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala, sede de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado "UCEE". A las áreas (1) hasta de diecinueve (23) de marzo de 2022, no se aceptan ninguna oferta presentada antes (23) minutos después de la hora señalada, procediéndose al acto de apertura de oferta.

Guatemala, 10 de febrero de 2022

Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Communications, Infrastructure and Housing.

237425-21-15 febrero

Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCBE)
Calle 7a 9-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala.
Teléfono: (502) 2211-1119

www.guatecompras.gt

Facebook, Twitter, LinkedIn icons and social media links.